

Ficha de Convocatoria

Título

Línea Directa de Innovación

Programa

Financiación de Proyectos de I+D+i, CDTI.

Objetivos Específicos y Actividades Financiadas

Se financiarán, bajo el [régimen de mínimis](#), proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran alguno de los siguientes supuestos:

Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.

Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica. Se trata de proyectos que no sólo impliquen una modernización tecnológica para la empresa sino un salto tecnológico en el sector en el que se mueve la empresa.

Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos). No se consideran los cambios o mejoras de importancia menor, el aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados o el abandono de un proceso.

Inversiones financiadas:

- Adquisición de activos fijos nuevos*.
- Costes de personal.
- Materiales y consumibles.
- Colaboraciones externas.
- Gastos generales.
- Costes de auditoría.
- Las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación del proyecto.

* Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre y cuando estén enmarcados dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto.



Inversiones no financiadas: en ningún caso se considerarán financiadas las siguientes inversiones:

- Las contenidas en un proyecto de inversión ya finalizado con anterioridad a su presentación.
- Terrenos y construcciones.
- Amortización de equipos.
- Ampliación de la capacidad productiva sin que aporte diferencias tecnológicas relevantes con el sistema habitual existente en el sector nacional en el que se mueve la empresa.
- Inversión en equipos que no forman parte de un proyecto de innovación tecnológica.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Presupuesto Disponible

Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.

Beneficiarios

Beneficiarios Finales: Sociedades Mercantiles y Cooperativas, con independencia de su tamaño.

Tipo de Financiación

Duración

Máximo 18 meses.

Plazo de Presentación

Desde: 01 de enero de 2013

Hasta: 31 de diciembre de 2013

Más Información
